



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Resolución de Alcaldía N° 412-2024-MDH**

Huanchaco, 19 de setiembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**VISTO:**

El Informe N° 3215-2024-MDH-OAF/OAAG, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita acto resolutivo para autorizar y acreditar servidor, para la recuperación de 02 depósitos judiciales a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en 04 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 3215-2024-MDH-OAF/OAAG, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita acto resolutivo para autorizar y acreditar servidor, para la recuperación de 02 depósitos judiciales a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme se detalla:

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	JUZGADO	NOMBRES DE DEMANDANTE	N° DEPOSITO JUDICIAL	CANTIDAD
1	01582-2017-0-1601-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	JAIME OTONIEL GUARNIZ LOPEZ	2023074117489	S/.500.00
2	01582-2017-0-1601-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	JAIME OTONIEL GUARNIZ LOPEZ	2024074106634	S/. 750.00

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR y ACREDITAR**, a la señora **CPC OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA**, identificada con DNI N° 42648279, quien se apersonará a los diferentes Juzgados Laborales de la Corte Superior de la Libertad y realizar el cobro de los depósitos judiciales, que se detallan a continuación:

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	JUZGADO	NOMBRES DE DEMANDANTE	N° DEPOSITO JUDICIAL	CANTIDAD
1	01582-2017-0-1601-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	JAIME OTONIEL GUARNIZ LOPEZ	2023074117489	S/.500.00
2	01582-2017-0-1601-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	JAIME OTONIEL GUARNIZ LOPEZ	2024074106634	S/. 750.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGAR**, a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos, para el cobro de los depósitos judiciales descritos en la cláusula anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraim Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



C.c.  
Archivo/SG